

CIRCULAR NORMATIVA

ASUNTO: Cumplimiento de Requisitos formales – Normativa Vigente-

Se comunica a Ud. que en el marco de la Ley Provincial N° 5.485 y de las Resoluciones Ministeriales N° 194/12 y N° 576/07, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos por dicha normativa, se solicita que, en los trámites de Subdivisión que se tramitan ante esta Secretaría de Agricultura, se cumplimente sin excepción con la acreditación de los requisitos que se detallan a continuación:

- **Nota Rogatoria** : A través de dicha nota se solicita la visación de plano formulada y suscripta por al menos uno de los titulares registrales y/o quien contenga interés legítimo en dicha solicitud, debiendo lucir dichas firmas debidamente certificadas, de conformidad a lo establecido por Resolución Ministerial N° 576/07, esto es con aclaración y número de documento de cada uno de los firmantes, efectuada ante Escribano Público, Juez de Paz de la Provincia de Córdoba, Policía de la Provincia de Córdoba o, en su defecto ante el S.U.A.C. (Mesa de Entradas) de este Ministerio y para el caso de corresponder legalizada.
- **Formulario de Declaración Jurada** (Anexo Único Resolución Ministerial N° 194/12): Se obtiene de la página web magya.cba.gov.ar / Secretaría de Agricultura / Fraccionamientos Rurales y/o en la oficina de Fraccionamientos Rurales. No serán válidos otros formularios similares. Debe contener todos los campos completos de puño y letra (no fotocopiados) y suscripto por todos los titulares registrales y/o por quienes tienen interés legítimo en la solicitud subdivisión, debiendo lucir dichas firmas debidamente certificadas, de conformidad a lo establecido por Resolución Ministerial N° 576/07, esto es con aclaración y número de documento de cada uno de los firmantes, efectuada ante Escribano Público, Juez de Paz de la Provincia de Córdoba, Policía de la Provincia de Córdoba o, en su defecto ante el S.U.A.C. (Mesa de Entradas) de este Ministerio y para el caso de corresponder legalizada. En el caso que dicho Formulario de Declaración Jurada Anexo Único Resolución Ministerial contenga más de una foja, cada foja deberá ser sellada por el actuario que certifica las firmas. Firma, sello y matrícula del profesional responsable.
- **Planos**: Se deben presentar tres (3) copias de plano, con firma y sello del profesional responsable y firmas (no escaneadas) de los titulares registrales y/o quienes tengan interés legítimo.
- Se recuerda la necesidad de dar estricto cumplimiento de los requisitos para inicio de Expedientes que lucen detallados en la página web magya.cba.gov.ar / Secretaría de Agricultura / Fraccionamientos Rurales.

Cordoba, 30 de Octubre de 2013.

ING. AGR. JUAN CRUZ MOLINA
Secretario de Agricultura
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos
Gobierno de la Provincia de Córdoba